

INFORME FINAL

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA
CEPROMEGUA
VIGENCIAS EVALUADAS 2020**

1

JAIME LONDOÑO FLÓREZ
Contralor Departamental del Guaviare

EDGAR PINZÓN CORZO
Contralor Auxiliar de Control Fiscal

NOHEMILCE QUINTERO CETINA
Profesional Universitario

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
San José del Guaviare
Diciembre de 2021

Tabla de contenido

Calidad y Excelencia en el Control Fiscal

📍 San José del Guaviare: calle 12 No. 22 - 83 B. La Esperanza 📞 (8) 584 0987 ✉ control@contraloriaguaviare.gov.co

🌐 www.contraloriaguaviare.gov.co

INTRODUCCIÓN.....	3
1. JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y ALCANCE.....	4
2. FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	5
3.1. OPORTUNIDAD EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	5
3.2. SUFICIENCIA (DILIGENCIAMIENTO TOTAL DE FORMATOS Y ANEXOS)	5
3.3. CALIDAD (VERACIDAD)	5
4. PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA	5
4.1. OPORTUNIDAD EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	6
4.2. SUFICIENCIA EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	6
4.3. CALIDAD EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA (Veracidad)	7
4.4. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA.....	7
4.4.1. GESTIÓN PRESUPUESTAL	7
4.4.1.1. Planeación presupuestal	8
4.4.1.2. Ejecución Presupuestal.....	8
4.4.1.3. Cierre Presupuestal	9
4.4.1.4. Tesorería	10
4.4.2. INFORMACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.....	11
4.4.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	14
4.5. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	15
4.6. CONTROL FISCAL INTERNO.....	17
5. CONCLUSIONES.....	18

INTRODUCCIÓN

En la búsqueda de evaluar los resultados globales de la gestión administrativa del estado y de los particulares que manejan fondos o bienes de la Nación y ofrecer transparencia en la utilización de los recursos públicos fundamentado, en los preceptos legales de la ley 42 de 1993, la Contraloría Departamental del Guaviare ha emitido las Resoluciones 79 de 2012, Resolución 15 de 2013 y la Resolución 30 de 2020, con el fin de evaluar la gestión a todos sus sujetos de control con los mismos criterios y uniformidad, esto teniendo en cuenta el objeto social o misión Constitucional.

Por lo anterior, a continuación se desarrolla y se presenta el informe de revisión de la cuenta, vigencia 2020 de CEPROMEGUA, en respuesta a la necesidad de la Contraloría Departamental del Guaviare de realizar un debido proceso de revisión en las cuentas de las entidades, con el fin de poder medir el riesgo con que manejaron los recursos los representantes legales de cada una de las entidades sujetas de control por parte de este órgano Territorial y así dar cumplimiento a lo contemplado en el numeral 2 del artículo 9° de la Ley 330 de 1996.

1. JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y ALCANCE

La Contraloría Departamental del Guaviare en cumplimiento del Plan Estratégico 2020-2021 Calidad y Excelencia en el Control Fiscal y acorde al plan de acción del área de Control Fiscal requiere realizar la revisión y análisis de la cuenta e informes rendidos por los sujetos vigilados con conforme a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial adoptada por este Ente de Control.

Con la revisión y análisis de la cuenta e informes rendidos por CEPROMEGUA correspondiente a la vigencia 2020, la Contraloría Departamental del Guaviare se pronunciará sobre el fenecimiento o no.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La siguiente normatividad fundamenta el análisis y revisión de las cuentas rendidas por los sujetos vigilados a las Contralorías Territoriales:

Constitución Política de Colombia

Ley 42 de 1993 Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen

Acto legislativo 04 de 2019 "Por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal".

Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1537 de 2001 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativo que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.

Ley 330 de 1996 Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales.

Ley 734 de 2002 Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para esto se tendrán en cuenta las siguientes variables o criterios de calificación señalados por la Resolución 15 de 2013 y la Resolución 30 de 2020:

5

3.1. OPORTUNIDAD EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Dentro de este criterio se tiene en cuenta la oportunidad en la rendición de cuenta anual consolidada por el ente vigilado y que haya sido presentada dentro del tiempo establecido para ello mediante el uso aplicativo SIA, para lo cual se asignará de acuerdo a los criterios señalados un 10% de ponderación.

3.2. SUFICIENCIA (DILIGENCIAMIENTO TOTAL DE FORMATOS Y ANEXOS)

Dentro de este criterio se tiene en cuenta el diligenciamiento completo y suficiente de la totalidad de los formatos con sus respectivos anexos mediante el uso aplicativo SIA, para lo cual se asignará de acuerdo a los criterios señalados un 30% de ponderación.

3.3. CALIDAD (VERACIDAD)

Dentro de este criterio se tiene en cuenta que los representantes legales de las entidades vigiladas hayan dado cumplimiento a las normas vigentes y que la información adicional o complementaria haya sido reportada en términos de veracidad y calidad, para lo cual se asignará de acuerdo a los criterios señalados una ponderación del 60%.

4. PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA

Calidad y Excelencia en el Control Fiscal

📍 San José del Guaviare: calle 12 No. 22 - 83 B. La Esperanza 📞 (8) 584 0987 ✉ control@contraloriaguaviare.gov.co

🌐 www.contraloriaguaviare.gov.co

4.1. OPORTUNIDAD EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

CEPROMEGUA, rindió la cuenta de la vigencia 2020 en términos generales de forma OPORTUNA al cumplir con el término señalado en la Resolución No. 79 de 2012.

De conformidad con el reporte de la plataforma SIA CONTRALORÍAS, se pudo evidenciar que la cuenta para la vigencia 2020 fue rendida el 15 de febrero de 2020, tal como se aprecia a continuación:

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
VIGENCIA DEL ESTADO DE RENDICIÓN: 2020.13
TIPO DE INFORME: (T) TODAS LAS ENTIDADES
(000004) CEPROMEGUA
FECHA DE LA RENDICIÓN: 2021.02.09 09:39:51
FALTANTES: . F41_DCDG

El puntaje atribuido resultó en **9.65** de acuerdo con la calificación parcial obtenida y la ponderación correspondiente a la variable de oportunidad (10%).

4.2. SUFICIENCIA EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

En lo que respecta a la verificación de los formatos, su debido diligenciamiento y que la información adicional o complementaria sea completa, legible y que obedezca a lo requerido de acuerdo a los lineamientos de los formatos.

El puntaje atribuido resultó en 28.73 de acuerdo con la calificación parcial obtenida y la ponderación correspondiente a la variable de suficiencia (30%), como resultado de la falta total o parcial de diligenciamiento de los formatos.

La insuficiencia de los formatos señalados incidió negativamente en la calificación de dicha variable.

4.3. CALIDAD EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA (Veracidad)

Para la verificación de la información rendida por el cuentadante la Contraloría procede a realizar la comparación o cruce de información entre los diferentes formatos presentados entregando el pronunciamiento sobre la veracidad o no de la información presentada de conformidad con las evidencias documentales aportadas.

7

El puntaje atribuido resultó en **57.46** de acuerdo con la calificación parcial obtenida y la ponderación correspondiente a la variable de calidad (60%), como resultado de la verificación de la información rendida.

4.4. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA

4.4.1. GESTIÓN PRESUPUESTAL

La información presupuestal fue reportada mediante formato F06_CDG: Revisado el formato con sus respectivos anexos, se pudo observar que:

Anexos	REPORTE SI/NO
1. Acto administrativo de aprobación	SI
2. Acto administrativo de liquidación	SI
3. Ejecución Activa (mensualizada)	SI
4. Ejecución Pasiva (mensualizada)	SI
5. Acto Administrativo Constitución Reservas Presupuestales Cierre vigencia	SI
6. Acto Administrativo Constitución Cuentas por Pagar Cierre Vigencia	SI
7. Marco fiscal de mediano plazo conforme ley 819 de 2003	SI
8. Actos Administrativos de las modificaciones al presupuesto ingresos y gastos	SI
9. Relación de CDP Y RP consolidado a 31 de diciembre. (Excel activa pasiva).	SI
10. FORMATO ANUAL DE PRESUPUESTO POR RECURSOS lo puede descargar para diligenciar en las generalidades del formato	SI

4.4.1.1. Planeación presupuestal

El presupuesto ejecutado por CEPROMEGUA se destinó para atender los gastos de funcionamiento e inversión en deporte, la revisión se enfocó a evaluar las etapas del proceso presupuestal como son la planeación, ejecución y cierre, que las mismas se hayan ejecutado de conformidad con la normatividad vigente.

Cumplimiento de la normatividad y de los principios presupuestales

Para la vigencia 2020 mediante el Acta No. 54 del 20 de noviembre de 2019, la Junta Directiva de CEPROMEGUA aprueba el Presupuesto para la vigencia fiscal entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$390.000.000), el Gerente mediante la Resolución 074 del 30 de noviembre de 2020, liquida el presupuesto por el monto aprobado por la junta directiva de CEPROMEGUA.

4.4.1.2. Ejecución Presupuestal

El presupuesto de CEPROMEGUA refleja las siguientes novedades:

REPORTE EJECUCIONES PRESUPUESTALES SEGÚN PASIVA		ACTOS ADMINISTRATIVOS (En pesos \$)			DIFERENCIA
CONCEPTO	VALOR	CLASE	VALOR	TOTAL	
AFROBADO	\$ 390.000.000	Resolución 74 (30-11-2019)	390.000.000	\$ 390.000.000	\$ 0
ADICIONES	\$ 724.169.309	Resolución 4 (10-01-2020)	724.169.309	\$ 724.169.309	\$ 0
REDUCCIONES	\$ 0		-	\$ 0	\$ 0
TRASLADOS	\$ 15.937.636	Resolución 11 (26/ 008/ 2020)	919.900	\$ 15.937.636	\$ 0
		Resolución 12 (01/ 12/ 2020)	15.017.736		

Ingresos Vigencia 2020

$$\text{INGRESOS} = \frac{\text{TOTAL RECAUDO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 724.169.309}{\$ 1.114.169.309} = 65,00\% \quad 35,00\%$$

CEPROMEGUA recaudo el 65.00% del valor total estimado.

GASTOS

$$\text{GASTOS} = \frac{\text{TOTAL EJECUTADO}}{\text{TOTAL ESTIMADO}} = \frac{\$ 823.138.178}{\$ 1.114.169.309} = 73,88\% \quad 26,12\%$$

CEPROMEGUA ejecuta el 73.88% del valor total estimado.

Al Presupuesto de Ingresos 2020 aprobado mediante Resolución No. 074 de 30 de diciembre de 2019 se le realizaron adiciones por la suma de Setecientos Veinticuatro Millones Ciento Sesenta Y Nueve Mil Trescientos Nueve pesos (\$724,169,309.00) y reducciones por valor de quedando una apropiación definitiva para el año 2020 por valor de Mil Ciento Catorce Millones Ciento Sesenta Y Nueve Mil Trescientos Nueve pesos (\$1,114,169,309.00). sin embargo, el recaudo corresponde solamente a los recursos de capital de la vigencia de 2019, los asociados no realizaron los respectivos giros aprobados mediante Acta 54 de noviembre 20 de 2019:

ASOCIADO	VALOR APORTE
GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE	150.000.000
ALCALDÍA DE CALAMAR	60.000.000
ALCALDÍA DE EL RETORNO	120.000.000
ALCALDÍA DE MIRAFLORES	60.000.000
TOTAL	390.000.000

Contratación:

Cepromegua no reportó contratos en la plataforma SIA OBSERVA, según certificación anexa a la cuenta formato_202013_f41_dcdg_certificacionindicandonumerodecontratosrendidosensiaobserva, durante la vigencia 2020 no celebros ningún contrato.

4.4.1.3. Cierre Presupuestal

Constitución de reservas presupuestales

CEPROMEGUA reportó que al cierre de la vigencia 2020 NO constituyó reservas presupuestales

Cuentas por Pagar

La Entidad mediante Resolución No. 015 de 30 de diciembre de 2020 constituyó cuentas por pagar por valor de Doscientos Cincuenta Y Siete Millones Trescientos Treinta Y Siete Mil Doscientos Ochenta Y Dos pesos (\$257,337,282.00) y al ser comparado contra los movimientos y saldos de la Ejecución pasiva refleja que no existe diferencia por aclarar.

Ejecución reservas presupuestales

CEPROMEGUA reportó el formato [F10_AGR]: FORMATO 10. Ejecución Reserva Presupuestal, donde se refleja la ejecución del pago de las reservas presupuestales de la vigencia 2019.

10

Ejecución Cuentas por pagar

CEPROMEGUA reportó el formato [F11_AGR]: FORMATO 11. Ejecución cuentas por pagar, donde se refleja la ejecución del pago de las cuentas por pagar de la vigencia 2019.

4.4.1.4. Tesorería

HALLAZGO 1 (A) OBSERVACIÓN 1: Situación Tesorería podemos observar que La Corporación Centro Provincial De Gestión Agroempresarial Del Guaviare - CEPROMEGUA no posee suficientes recursos para cubrir de manera Inmediata sus exigibilidades sin tener que recurrir a otro crédito. Al cierre de la Vigencia y teniendo en cuenta la Información contable podemos observar que se tiene un déficit por VALOR TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINCE PESOS (\$338,342,015.00). fuente informe de Estado de las finanzas públicas CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL GUAVIARE- CEPROMEGA, el cual ya fue notificado a la Entidad

SITUACIÓN TESORERÍA		
CONCEPTO		VALOR
I DISPONIBILIDADES		
1	CAJA	0.00
2	BANCOS Y CORPORACIONES	2,489,958.00
3	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	0.00
4	INVERSIONES TEMPORALES	0.00
5	CUENTAS POR COBRAR	0.00
TOTAL DISPONIBILIDADES		2,489,958.00
II EXIGIBILIDADES		
6	OPERACIONES DE CREDITO	0.00
7	CUENTAS POR PAGAR	21,139,300.00
8	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	319,692,673.00
9	OTROS PASIVOS	0.00
TOTAL EXIGIBILIDADES		340,831,973.00
III	SUPERÁVIT Ó (DÉFICIT) TESORERIA	-338,342,015.00

Tabla No. 25 - Situación Tesorería

Fuente: Información SIA Información Contable 2020

RESPUESTA ENTIDAD: La entidad no se pronunció frente a la observación.

Con la finalidad que se tomen las acciones correctivas se mantiene la observación configurándose como Hallazgo **Administrativo**.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución 193 de 2016, Resolución 525 de 2016, Resolución 693 de 2016, Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de los recursos y actividades

4.4.2. INFORMACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Se reporta la información contable a través del FORMATO_F01_CDG Información Contable con los siguientes anexos:

1. Manual de Políticas Contables. (SI SE CARGO)
2. Balance General Anexos 1 y 2 (SI SE CARGO)
3. Estado de Resultados Anexos 3 y 4 (SI SE CARGO)
4. Estado de Cambios en el Patrimonio Anexo 5 (SI SE CARGO)
5. Revelaciones a los Estados Financieros (SI SE CARGO)
6. Libro Mayor y Balance de enero a diciembre mensualizado (SI SE CARGO)
7. Libro Diario de enero a diciembre mensualizado. (SI SE CARGO)
8. Informe de Control Interno Contable. (SI SE CARGO)
9. Informe del Proceso de Sanearamiento Contable. (SI SE CARGO)
10. CGN 2005.001 Catalogo de Cuentas (el movimiento débito y crédito acumulado del 1 enero al 31 de diciembre de la vigencia rendida). (SI SE CARGO)
11. CGN 2005.002 Operaciones Recíprocas. (SI SE CARGO)

En la revisión de este formato con sus respectivos anexos se evidencio lo siguiente:

Balance General “Anexos 1 y 2” Vigencia 2020

Se procede a revisar la información contable comparado el Balance General Anexos 1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y anexo 2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y el anexo CGN 2005.001 los valores registrados de las cuentas son consistentes. De la evaluación de la veracidad de los saldos de las cuentas del estado de situación financiera y estado de resultados, se

concluye que hubo un adecuado reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, conforme al Régimen de Contabilidad Pública vigente para la vigencia 2020, con algunas recomendaciones plasmadas en el informe SITUACIÓN FINANZAS PUBLICAS – CEPROMEGUA informe ya comunicado a la Entidad.

HALLAZGO 2 (A) OBSERVACIÓN 2. Los estados contables de la Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Guaviare (CEPROMEGUA), cumplieron regularmente las normas prescritas por la Contaduría General de la Nación, más, sin embargo, se realizaron las respectivas recomendaciones para que se apliquen y sean subsanadas en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a las normas específicas establecidas para el registro y refrendación de la información contable pública.

CUENTAS POR COBRAR	
La entidad no reporta el mismo valor en las cuentas por cobrar y su respectivo ingreso, es decir, registra movimiento débito acumulado (en lo corrido del año) de \$ 579,200. en la subcuenta (1.3.17.90) OTROS SERVICIOS y movimiento crédito acumulado (en lo corrido del año) de \$. en la subcuenta (4.3.90.90) OTROS SERVICIOS Se deben seguir los lineamientos de la norma, la Diferencia registrada es de \$579,200.	Ver capítulo I, numeral 2 en normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y ver dinámica de las cuentas 1317 y 4390
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	
La entidad no reporta la depreciación del periodo asociada con la propiedad, planta y equipo. Presenta saldo Neto de \$ 3,835,000. en la cuenta (1.6.65) MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA pero, no reporta movimiento crédito en la subcuenta (1.6.65.06) MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA.	Ver numeral 10 del capítulo I de normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Ver dinámica de la cuenta 1665 en el nuevo catálogo general de cuentas.
La entidad para el periodo validado presenta una diferencia en el registro de la depreciación acumulada y el gasto correspondientes, es decir, reporta un movimiento crédito de \$. en la subcuenta (1.6.65.06) MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA y un movimiento débito de 213,987. en la subcuenta (5.3.60.06) MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA, se solicita verificar este registro, Diferencia de \$213,987.	Ver el numeral 10 del capítulo I (párrafos 19 y 20) de normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Ver dinámicas de las cuentas 1665 y 5360 del nuevo catálogo general de cuentas.
La entidad para el periodo validado presenta una diferencia en el registro de la depreciación acumulada y el gasto correspondientes, es decir, reporta un movimiento crédito de \$ 855,948. en la subcuenta (1.6.65.07) EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN y un movimiento débito de 641,961. en la subcuenta (5.3.60.07) EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN, se solicita verificar este registro, Diferencia de \$213,987.	Ver el numeral 10 del capítulo I (párrafos 19 y 20) de normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Ver dinámicas de las cuentas 1665 y 5360 del nuevo catálogo general de cuentas.
La entidad no reporta movimiento crédito acumulado al corte del reporte asociada a la depreciación con la propiedad, planta y equipo. Presenta saldo Neto de \$ 3,835,000. en la cuenta (1.6.65) MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA pero, no reporta movimiento crédito acumulado en la subcuenta (1.6.65.06) MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA.	Ver numeral 10 del capítulo I de normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. Ver dinámica de la cuenta 1665 en el nuevo catálogo general de cuentas.

1. Se observa que al cierre de la Vigencia y teniendo en cuenta la Información contable, se tiene un déficit por valor Trescientos Treinta y Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quince pesos (\$338,342,015.00),

señalando esto que si la entidad tuviese que cancelar todos sus pasivos no le alcanzaría sus disponibilidades para realizarlo.

2. La Corporación Centro Provincial De Gestión Agroempresarial Del Guaviare en la vigencia 2020, presenta un déficit fiscal de Trescientos Treinta Y Ocho Millones Trescientos Cuarenta Y Dos Mil Quince pesos (\$338,342,015.00), después de descontar las reservas apropiadas; sin embargo, para el análisis que se hizo al activo corriente, no se incluyen Otros activos (19), debido a su comportamiento dentro del flujo normal de operaciones y pertenecen a procesos y proyectos ya en ejecución (avances, anticipos, recursos en administración, etc.).

3. Los estados financieros muestran un rendimiento financiero negativo al cierre de 2020, debido al incremento en sus gastos administrativos y de operación, y la disminución del recaudo, transferencias y subvenciones, lo que concluye una gestión regular en la corporación.

4. El activo con corte a diciembre de 2020, presentó una disminución del -97.67% por un valor nominal de -925,881,221.00 con respecto al mismo corte del año anterior.

5. En referencia a la gestión financiera de la Corporación Centro Provincial de Gestión Agroempresarial del Guaviare (CEPROMEGUA), y evidenciando los resultados de los indicadores evaluados, se concluye que la entidad no presenta niveles de liquidez, solvencia y endeudamiento razonables para el cumplimiento de sus funciones.

RESPUESTA ENTIDAD: La entidad no se pronunció frente a la observación.

Con la finalidad que se tomen las acciones correctivas se mantiene la observación configurándose como Hallazgo **Administrativo**.

Criterio: Resolución 533 de 2015, Resolución 620 de 2015, Resolución 193 de 2016, Resolución 525 de 2016, Resolución 693 de 2016, Resolución 354, 355 de 2007, Instructivo 020 de 2012.

Causa: Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo lo cual se deriva en las debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Control inadecuado de los recursos y actividades

Cajas Menores

FORMATO_F02A_CDN Relación de Caja Menor: CEPROMEGUA no constituyó caja menor en la vigencia 2020, reporto el formato como NO APLICA.

Cuentas Bancarias

FORMATO_F03_IECDG Conciliaciones Bancarias y Extracto Diciembre: Revisado el formato reportado con sus respectivos soportes, se pudo evidenciar que la entidad mantiene una (1) cuenta bancaria, debidamente conciliadas con los libros auxiliares de contabilidad al cierre de la vigencia fiscal 2020.

14

FORMATO_F05_CDG Propiedad, planta y equipo: SE CARGÓ.

CEPROMEGUA reporto el formato

Garantía para el Manejo de Fondos y Bienes de la Entidad

FORMATO_F04 AGR Pólizas de Aseguramiento: No reporto pólizas de manejo.

CEPROMEGUA reportó en la cuenta 2020 la siguiente póliza de manejo global expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia:

PÓLIZA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	AFIANZADO
620 60 994000001062	15-01-2020 al 15-01-2021	\$5.000.000	Gerente

4.4.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

FORMATO 14A1. Funcionarios por Nivel (SE CARGÓ)

FORMATO 14A2. Talento Humano Pagos por Nivel (SE CARGÓ)

FORMATO 14A3. Talento Humano Relación de Funcionarios y Contratistas (SE CARGÓ)

FORMATO 15A. EVALUACIÓN CONTROVERSIAS JUDICIALES (SE CARGÓ): la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR, no tiene procesos de controversias judiciales de acuerdo a lo reportado mediante formato_202013_f15a_cdg_evaluacion_controversias_judiciales_anexo.

FORMATO 15B. Acciones de Repetición (SE CARGÓ): CEPROMEGUA certifica que no ha iniciado y no tiene pendiente de vigencias anteriores

acciones de repetición según lo reportado mediante formato_202013_f15b_agr.

FORMATO 16 Gestión Ambiental Presupuestal (SE CARGÓ), reporta el formato como No aplica.

FORMATO F20_2_AGR FIDUCIAS: (SE CARGO): Se reporta que CEPROMEGUA no tiene FIDUCIAS, se reportó el formato como NO APLICA

F22 PLANES DE ACCIÓN U OPERATIVOS (SE CARGÓ)
F23 INDICADORES DE GESTIÓN (SE SE CARGÓ)

FORMATO 41. INFORMES COMPLEMENTARIOS

1. Plan estratégico o plan de gestión y resultados. (SE CARGO)
2. Informe gestión oficina de control interno. (SE CARGO)
3. Informe sobre la evaluación de control interno. (SE CARGO)
4. Planes de contingencia. 5. Informe plan desarrollo tecnológico de la información. (SE CARGO)
6. Informe de ejecución de presupuesto (seguimiento cuentas por pagar reservas). (SE CARGO) (SE CARGO)
7. Informe de gestión con indicadores cumplimiento (seguimiento y evaluación). (SE CARGO)
8. Informe Revisoría fiscal (cierre) (SE CARGO)
9. Planes de Mejoramiento suscritos durante la vigencia en razón a los informes de revisoría Fiscal. 10. Certificación del representante legal donde indique número de contratos celebrados durante la vigencia y que los mismos fueron rendidos en debida forma en el aplicativo SIA OBSERVA (SE CARGO)

FORMATO FIG CDN Información general: SI SE CARGÓ. Revisado este formato se pudo observar que hay 6 registros

ANEXO 1: Acta de nombramiento (SE CARGÓ)

ANEXO 2: Actas de posesión. (SE CARGÓ).

ANEXO 3: Hoja de vida (formato función pública) (SE CARGÓ)

ANEXO 4: Declaración de Bienes (Formato Función Pública) (SE CARGÓ).

ANEXO 5: Cédula de Ciudadanía (SE CARGÓ).

ANEXO 6: Certificación del Salario Devengado (SE CARGÓ).

4.5. EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

El 2 de febrero de 2021 quedó suscrito el plan de mejoramiento, revisada la plataforma SIA CONTRALORÍAS, la Institución educativa reporto el avance al plan de mejoramiento suscrito, cumpliendo las acciones.

TABLA 1-6
PLAN DE MEJORAMIENTO

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

4.6. CONTROL FISCAL INTERNO

La evaluación del Sistema de Control Fiscal Interno se realizó aplicando el nivel de cumplimiento de controles establecidos por CEPROMEGUA sobre los procesos contractual, financiero y presupuestal. De acuerdo a la información rendida por CEPROMEGUA, se pudo establecer que la calidad del control interno desarrollado por la entidad se ajusta de manera general a las necesidades y requerimientos.

TABLA 1-7 <u>CONTROL FISCAL INTERNO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	96,8	0,30	29,0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	96,8	0,70	67,7
TOTAL		1,00	96,8

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

5. CONCLUSIONES

Después de analizada y verificada la información se puede apreciar que la cuenta rendida por **CEPROMEGUA** correspondiente a la vigencia 2020, aunque presenta inconsistencias en el reporte de la información en algunos de los formatos y sus anexos, arroja como resultado un concepto de la gestión **FAVORABLE** producto de la calificación total de **95.8 puntos** según la matriz anexa.

18

En consecuencia, con lo anteriormente señalado la cuenta rendida por CEPROMEGUA **se FENECE**, en los términos señalados en la Resolución 79 de 2012 y la Guía de Auditoría Territorial GAT adoptada mediante la Resolución 30 de 2020.

ANEXO: MATRIZ DE CALIFICACIÓN

Calidad y Excelencia en el Control Fiscal

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96,5	0,1	9,65
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,8	0,3	28,73
Calidad (veracidad)	95,8	0,6	57,46
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			95,8
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

ANEXO: PLAN DE MEJORAMIENTO

El presente informe tiene el carácter de **DEFINITIVO**, frente al cual la entidad auditada deberá elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento que será radicado dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibido del presente informe.

20

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Institución Educativa, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, de conformidad con el formato acogido por la Contraloría Departamental en la Resolución No. 79 de 2012 que regula la rendición electrónica de cuentas.

El formulario F_43CDG del Plan de Mejoramiento (Excel) para el diligenciamiento se puede descargar del anexo de la rendición de cuenta en la plataforma SIA Contraloría a través del usuario asignado a cada entidad.